DICTAMEN UOC N° 021/2022

Asunción, 10 de octubre de 2022

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022 - "SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL – ID N° 420.351"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, |remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación N° 94/2021 de la CD N° 04/2021 – Servicio de copiado - ID N° 397.823 llevada a cabo por la ANEAES.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

A) Precios referenciales

Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Data Systems S.A.E.C.A.	Copyprinter	Resol. de Adj. N° 94/2021	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
82121701-001	1	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	1	Unidad	270	300	250	820	**273**

B) Disponibilidad presupuestaria para esta adquisición

Ítem	Descripción	Disponibilidad
1	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	60.000.000

Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en el primer cuadro.

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, el precio que posee disponible actualmente en su presupuesto, según lo detallo en el segundo cuadro, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución de los bienes solicitados.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

datasystems
S A E C A

Asunción, 7 de octubre de 2022

Señores
ANEAES
Atn: Lic. María Morel
Presente
Ref.: Cotización de Servicio de impresión por hoja en negro
De nuestra consideración:

En nuestro carácter de ***Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios*** de ***CANON LATIN AMERICA INC.***, para la línea de equipos multifuncionales ***CANON,*** tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítems del llamado Servicio de copiado con ID: 397823									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	Unidad	EVENTO	1			270	270
								Precio Total	270

José Leiton

Copyprinter
Copias e Impresión Digital

Presupuesto

La firma Copyprinter pone a su consideracion la siguiente cotizacion:

Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro)							
FOTOCOPIADORA MARCA BROTHER DN 5650			Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Final
1	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro). Equipo BROTHER DN 5650	Procesador: 800 MHz	Unidad	Evento	1	₲ 300	₲ 300
		Interfaces estándar: 1 Ethernet Gigabit, 3 USB, NFC y LAN inalámbrico.					
		Tamaño de papel soportado en bandeja: Carta, A4 y oficio					
		Tamaño soportado desde la Platina: Carta, A4 y oficio					
		Velocidad de impresión: 42 páginas por minuto en tamaño carta					
		Rendimiento mensual: 50.000 páginas por mes					
		Resolución de impresión: 1.200 ppp.					
		Impresión directa desde memoria USB: Formatos TIFF, JPEG, PDF, XPS					
		Dúplex: Automático					
		Lenguaje de impresión: PCL, PostScript 3 o superior					
		Alimentador Automático de Documentos: 50 hojas					
		Tiempo de Salida de Primera copia: 6 segundos o menos					
		Tiempo de calentamiento desde el modo en espera: hasta 15 segundos o menos					
		Multicopias: de 1 a 999					
		Funciones mínimas de Copia: 2 en 1, rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales					
		Funciones del Escaneo: Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB					
		Alimentación eléctrica: 220 volts de fábrica					
Precio Total (IVA Incluido)							₲ 300

Sin otro particular, atentamente.

Alberto Manuel Benítez Ramírez
Propietario
Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Paraguarí N° 1195 C/ Rodríguez de Francia
Teléfono: 448-779 Cel: 0981 119-745 / 0971 901-600

RESOLUCIÓN N° 94

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 – "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID N° 397.823", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 24 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 271 de fecha 20 de mayo de 2021, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 04/2021 – "Servicio de copiado - plurianual – ID N° 397.823" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 044/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 73/2021, la Lic. María Morel de Cantero, Directora Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del Servicio de copiado, Actividad I, Objeto de Gasto 262;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de mayo de 2021, se ha presentado una oferta, correspondiente a la empresa Data Systems S.A.E.C.A.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 35/2021, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación estándar.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESOLUCIÓN N° 94

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 – "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID N° 397.823", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	10	1	99	20.000.000.
2022	1	001	00	01	262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	10	1	99	50.000.000.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 72/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 321 del 20 de mayo de 2021 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCIÓN N° 94

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 – "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID N° 397.823", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, a través del Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, quien renunció al cargo de Directora Ejecutiva;

Que, la Resolución N° 22/2021, de fecha 9 de marzo de 2021 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 04/2021 – *"Servicio de copiado - plurianual – ID N° 397.823"*, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** por un **Monto Mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

RESOLUCIÓN N° 94

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 – "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL – ID N° 397.823", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 1

"Servicio de copiado - (CD) N° 04/2021 - ID N° 397.823"						Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	Unidad	Evento	1	250	250
						Precio Total:	250

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente